



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 09 de junio de 2023
Pertenencia N° 11001400300220220091200

I. Para todos los efectos legales correspondientes, se acepta la renuncia presentada por el abogado ESTEBAN MISAEL MEDINA BECERRA, como mandatario de la demandante SANDRA PATRICIA LOPEZ SIERRA por cumplir lo regulado en el canon 76 del Código General del Proceso.

II. Por otro lado, en atención al poder que precede, se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderado judicial de la demandante a la abogada MARIA ELENA DURAN CARDENAS en la forma, términos y para los fines del escrito anexo.

III. Se requiere a la parte demandante para que acredite el cumplimiento de lo ordenado en los numerales 3° y 5° del auto admisorio de la demanda de fecha 03 de marzo de 2023.

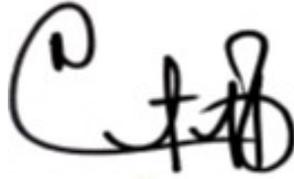
IV. Para todos los efectos, téngase en cuenta las respuestas emitidas por las entidades Agencia Nacional de Tierras y la Unidad para las víctimas, visibles en archivos 016 y 017 del Expediente Digital.

NOTIFÍQUESE (2).

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
21 hoy 13 de junio de 2023, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final flourish.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario